

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 007 2013 00628 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE	UGPP
DEMANDADO	DORA CRUZ RESTREPO ZEA
ASUNTO	REQUIERE

En virtud de lo dispuesto en el auto con fecha del 11 de julio de 2013, por medio del cual se requirió a la entidad demandante a fin de que designara un nuevo apoderado judicial, y dado que a la fecha este no ha sido constituido, se requiere a la parte demandada a fin de que otorgue nuevo apoderado que represente los intereses de la entidad, y a fin de resolver la solicitud de emplazamiento presentada por la entidad a folio 1144 del expediente.

En consecuencia, previo a resolver la solicitud de emplazamiento presentada por la entidad, se **REQUIERE** a la UGPP para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente providencia, designe nuevo apoderado judicial que represente los intereses de la entidad.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA